

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50610 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 001364/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Papelera Silla, S.A., con CIF nº A46034336, con domicilio en la Calle San Pedro, nº 3, Buñol (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062754-1